



MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 29 JUN 2015

15/05/001/0000/61/169

VISTO: la gestión de la Presidencia de la República, solicitando trasposición de crédito presupuestal entre proyectos de funcionamiento y de inversión de igual denominación para el presente ejercicio.-

CONSIDERANDO: que el presente petitorio encuadra dentro de lo previsto por el artículo 78 de la Ley Nº 18.719, de 27 de diciembre de 2010, en la redacción dada por el artículo 60 de la Ley No. 18.834, de 4 de noviembre de 2011.-

ATENCIÓN: a lo informado por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y la Unidad de Presupuesto Nacional.-

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

ASUNTO 151 1º) Traspóñese en el Inciso 24 "Diversos Créditos", Unidad Ejecutora 002 "Presidencia de la República", Programa 481 "Política de Gobierno", la suma total de \$ 20.000.000 (pesos uruguayos veinte millones) según el siguiente detalle:

REFORZANTE			
Proyecto	F.F	OG/Aux.	Importe en \$
402	1.1	749/000	-20.000.000
REFORZADO			
Proyecto	F.F	OG/Aux.	Importe en \$
997	1.1	799/000	20.000.000

LF/SB

2º) Dése cuenta al Tribunal de Cuentas y a la Asamblea General y pase por su orden a la Unidad de Presupuesto Nacional y a la Contaduría General de la Nación. Cumplido, archívese.-

Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Periodo 2015 - 2020

